



“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 060 - 18

Comodoro Rivadavia,

VISTO:

Los incidentes ocurridos en la ciudad de Bariloche en el Lof Lafken Winkul Mapu, entre los días 23 y 25 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una situación de violencia institucional, maltrato y abuso de poder por parte de las fuerzas represivas del Estado.

Que nuestra Universidad aboga por la defensa de los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en el territorio argentino y por lo tanto reconociendo la preexistencia de los pueblos al Estado-Nación.

Que esta Universidad ha impulsado y sostiene, reconoce y legitima el trabajo de la cátedra libre de pueblos originarios.

Que esta Universidad ha bregado por el autoreconocimiento de los y las estudiantes, trabajadores y trabajadoras universitarias e integrantes de la comunidad en general.

Que se produjo un pronunciamiento al respecto, por parte de la Institución, en la sesión ordinaria del Consejo Superior los días 11 y 12 de diciembre del presente año.

Que el compromiso ético y político como investigadores sociales nos lleva a rechazar y denunciar toda forma de descalificación, estigmatización, racialización a la que se vean sometido los grupos subalternos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

///...



“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

Consejo Directivo

///...2.-

Art. 1º) Repudiar la violencia institucional ejercida por las fuerzas represivas del Estado sobre la comunidad mapuche, que en esta ocasión culminó con el asesinato del joven Rafael Nahuel por parte de Gendarmería nacional.

Art. 2º) Exigir el cese inmediato de la represión y la persecución a la Lof Lafken Winkul Mapu, así como a todas las comunidades originarias que se encuentran en resistencia.


Art.3º) Reconocer el proceso de recuperación territorial que lleva adelante la comunidad en Villa Mascardi en particular, y las comunidades originarias en general.


Art.4º) Exigir el inmediato cese de la represión a la comunidad mapuche y a todos los pueblos originarios.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 060 - 18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB